



Nº 0207-DG-HONADOMANI-SB/2012

Resolución Directoral

Lima... 3... de... Setiembre... de 2012.



Visto, el Memorando N°212.DG.HONADOMANI.SB.2012, de fecha 20 de Agosto de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por Ley N° 27927, regula el derecho fundamental a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Asimismo, el inciso 3 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece entre las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0070-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 16 de Marzo de 2012, se designó, con eficacia anticipada al 01 de Enero de 2012, al contratado CAS, Ingeniero Juan Pablo FLORES CASTILLO, Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas de la Oficina de Estadística e Informática, como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral N°136-SA-OP-HONADOMANI-SB-2012, de fecha 26 de Julio de 2012, se asigna con eficacia anticipada a partir del 01 de Julio de 2012, al servidor técnico Fabricio Omar LOPEZ MEDINA con el cargo de Mecánico Electrónico I, nivel remunerativo STE, en el Cargo Clasificado de Técnico Administrativo III previsto en el C.A.P, para desempeñar las funciones del cargo estructural de Jefe de la Unidad de informática y Sistemas de la oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y da término a las funciones que venía desempeñando el servidor profesional Ingeniero Juan Pablo FLORES CASTILLO mediante Resolución Directoral N° 001-SA-OP-HONADOMANI-SB-2012, de fecha 02 de Enero de 2012, por haber pasado a ser personal nombrado de la DISA V Lima Ciudad;

Que, mediante el documento de visto, se solicita proyectar la Resolución Directoral que designe al Sr. Fabricio López Medina en remplazo del Ingeniero Juan Pablo Flores Castillo, como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 17, numeral 17.1 que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con la visaciones del Sub Dirección General, de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Estadística e Informática y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General, mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar término con eficacia anticipada al 01 de Julio de 2012, a la designación del Ingeniero Juan Pablo FLORES CASTILLO, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar con eficacia anticipada al 01 de Julio de 2012, al servidor Fabricio Omar LOPEZ MEDINA, Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas de la Oficina de Estadística e Informática, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0070-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 16 de Marzo de 2012.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a los estamentos correspondientes y disponer la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.F. 12728

JCC/GVO/RDLTS
c.c

- SDG
- OCI
- OEI
- OEA
- OP
- OAJ